

**ES COPIA FIEL**



Municipalidad  
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO  
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**DISPOSICIÓN N° 153/2022.  
NEUQUÉN, 25 DE ABRIL DE 2022.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 388-Z-2022, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 24 de enero del 2022 el Señor Zanola Fabio Oscar DNI N° 20.677.100, con domicilio en calle Saladillo S/Nº Mza F Dpto. 14B Barrio TCI de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 238 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068682 de fecha 01 de febrero del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 238;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 122/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Zanola Fabio Oscar titular de la Licencia de Taxi N° 238 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

**ES COPIA FIEL**  
*[Handwritten signature]*  
42509

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE**, la Licencia de Taxi N° 238 designada en ----- Parada N° 05, ubicada en calles Sarmiento y Nordenstrom Licencia Comercial N° 028729 a favor del Señor **ZANOLA FABIO OSCAR DNI N° 20.677.100**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años finalizará el día 18 de ----- diciembre del 2026.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE**, por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL  
Zanola Fabio Oscar  
DNI 20.677.100

  
GUECHA GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad